

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMANUEVO - VALLE

<u>CONSTANCIA SECRETARIAL</u>: A despacho del señor juez, proceso EJECUTIVO, informándole que se encuentra pendiente aprobar la liquidación de crédito, así mismo, que dentro del término de traslado no hubo pronunciamiento alguno. Sírvase Proveer – Ansermanuevo Valle, julio 26 de 2022.

ROGUER OSORIO GARCIA Secretario

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LA COOPERATIVA DE AHORRO

Y CREDITO CAFETERA FINANCIERA "COFINCAFE"

DEMANDADOS: ANGELA MARIA ALARCÓN

y DIEGO VASQUEZ GONZALEZ

RADICACIÓN: 2021-00115-00 INTERLOCUTORIO No. 0332

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA

Ansermanuevo, Valle del Cauca, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la anterior liquidación del crédito, allegada por el apoderado judicial de la parte demandante el día 8 de julio de 2022, con fecha de corte de julio 7 de 2022, la cual arroja un total, para la obligación representadas, así: **PAGARE 83043** del 11 de enero de 2020 **de \$4.443.556.92,** no fue objetada ni recurrida dentro del término legal, y se ajusta a legalidad, se dispone impartir la correspondiente **APROBACIÓN**. (Art. 446, numeral 3º C.G.P).

NOTIFÍQUESE:

El Juez,

ANDRÉS FELIPE VALENCIA SERNA

Firmado Por: Andres Felipe Valencia Serna Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d69e4f748d24104f42891df7a2fa38804aa678f8831e06829baf953138c2c666

Documento generado en 28/07/2022 04:00:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica